



Referencia:	2021/00007819Z
Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Persona interesada:	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO- CS
Representante:	
Promoció Econòmica (GSALAMER)	

ANUNCIO ACTA SELECCIÓN DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. Colaboración Servicio Público de Empleo Estatal-Corporaciones Locales.

ACTA DE SELECCIÓN CAPATACES AGRÍCOLAS.

En Vila-real siendo las 11:30 horas del día 28 de junio de 2021, se reúnen en la Agencia de Desarrollo Local del Ilmo. Ajuntament de Vila-real, la Comisión de Baremación, nombrada en virtud de la Resolución de la Alcaldía de Vila-real 21747/2021 de 11 de mayo de 2021, al efecto de realizar la selección de las personas a contratar en el marco del programa de empleo de trabajadores agrícolas regulado por:

- Real decreto 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos y subvenciones de las administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE 24/06/97).
- Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 sobre convenios INEM / CORPORACIONES LOCALES (BOE 21.11.98) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Resolución del 30 de marzo de 1999 (BOE 13/04/99) que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.
- Bases reguladoras para la selección de trabajadores dentro del programa de fomento de empleo agrario-zonas rurales deprimidas. Servicio Público de Empleo Estatal.
- ORDEN TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Para la baremación de los candidatos remitidos por Espai –LABORA de Vila-real para trabajar en la Memoria denominada “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL TERMET Y CAMINOS RURALES 2021”. CAPATACES AGRICOLAS.





Ajuntament de Vila-real

La selección de trabajadores se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/1997 y su normativa de desarrollo, y el baremo establecido por la Comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el LABORA (bases reguladoras para la selección de trabajadores dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario-Zonas rurales deprimidas).

Atendiendo a la asignación realizada a esta entidad de acuerdo con la Resolución de otorgamiento de subvención correspondiente al expediente 1213521BD01, para la realización de obras y/o servicios de interés general y social para la contratación de trabajadores desempleados del régimen agrario con R.E en el Ayuntamiento de Vila-real núm. 2021016654 de fecha 15 de junio 2021, se prevé la contratación de 34 peones agrícolas y 6 capataces.

Realizado por este Tribunal en fecha 17 de junio de 2021 la baremación provisional, publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en la misma fecha anuncio del resultado provisional de la baremación y habiéndose establecido un plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a la misma, de acuerdo con las bases de selección.

Vistas las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, este Tribunal realiza las siguientes actuaciones:

Primero.- RESOLUCIONES DE ALEGACIONES

No se han presentado alegaciones.

Segundo.- ACEPTAR RENUNCIAS

- DNI: 53381999-B, con registro de entrada número 2021017268 de fecha 21 de junio de 2021 presenta renuncia.
-

Quedando las puntuaciones de la siguiente manera, ordenadas según puntuación de mayor a menor en aplicación del baremo establecido y distribuidas las personas en atención a los puestos disponibles:

EXPTE. 1213521BD01 CAPATACES AGRICOLAS. Limpieza y mantenimiento del Termet y caminos rurales:

1. PERSONAS SELECCIONADAS:

DNI	AGRARIO	Cargas 0-3	Renta 0-2	Anti 0-1,2	Cont r 0-3	Pres t. 0-2	TOTAL
18958503 V	1	1,50	2,00	0,33	3,00	2,00	8,83
45798800 G	1	3,00	2,00	0,26	3,00	0,00	8,26
52793151 D	1	1,00	2,00	0,07	3,00	2,00	8,07





Ajuntament de Vila-real

53228320 H	1	1,50	2,00	0,24	0,00	2,00	5,74
05152028 M	1	0,00	0,00	0,19	0,00	0,00	0,19
05171183 R	3	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00	0,17

RENUNCIAS

53381999 B
53663514 Y

Se advierte que consta en el punto 4.6 de las Bases reguladoras para la selección de trabajadores dentro del programa de fomento de empleo agrario-zonas rurales deprimidas. Servicio Público de Empleo Estatal; SELECCIÓN DE MÁS DE UN MIEMBRO POR UNIDAD FAMILIAR: En caso de que sean baremados más de un miembro de la unidad familiar, sólo podrá ser contratado el de mayor puntuación, quedando el resto, como suplentes, mientras existan otros trabajadores baremados pendientes de contratar.

Dado que para el programa se han pedido dos categorías profesionales, y en la categoría de capataz no ha quedado lista de personas en reserva, con la motivación de no quedar desierto ningún puesto, se considerará lo advertido en este punto para cada una de las categorías profesionales independientemente

Tercero. RECURSOS

Contra la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Vila-real, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o normativa que la sustituya.

No habiendo más asuntos que tratar y para que conste en acta, siendo las 12:00 horas se levanta la sesión a fecha 28 de junio de 2021.

Las personas seleccionadas serán llamadas por el departamento de Recursos Humanos al teléfono indicado en la solicitud y deberán aportar la siguiente documentación:

- DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.
- IBAN: fotocopia de la cuenta bancaria.
- Número de afiliación a la Seguridad Social: SIP/NUSS.
- Vida laboral actualizada.
- Certificado de situación laboral.





Ajuntament de Vila-real

- Certificado o informe médico en el sentido de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que le incapacite para la realización de tareas o trabajos dentro del ámbito de la Administración Pública.

En caso de no ser posible la localización telefónica, se continuará el llamamiento según el orden establecido en este acta

Vila-real a, 30 de junio de 2021
Gestora Cultural (Departament de Tradicions)

SONIA RUBERT PLANES

